



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

REF: Modifica Bases Administrativas Licitación Pública
"Adquisición de Bulldozer DRV Malleco"

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2934 /

TEMUCO, 15 NOV. 2013

VISTOS:

1. La Resolución Ex. N° 2617 de fecha 11.10.2013 del Gobierno Regional de La Araucanía que aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y llama a licitación pública para la "ADQUISICIÓN DE BULLDOZER DRV MALLECO";
2. La Resolución Exenta N° 2897 de fecha 12.11.2012 del Gobierno Regional de La Araucanía, que designa Comisión Evaluadora de Ofertas para Licitación Pública "Adquisición de Bulldozer DRV Malleco";
3. El Acta de Apertura Electrónica de fecha 30.10.2013;
4. El Decreto Supremo N° 247 de fecha 11.03.2010, del Ministerio del Interior, que nombra Intendente en la Región de La Araucanía;
5. La Resolución N° 1.600 de 2008, de Contraloría General de la Republica;
6. Las facultades contempladas en la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución del Vistos 1, se aprobaron Bases Administrativas y Bases Técnicas para Licitación Pública "Adquisición de Bulldozer DRV Malleco";
2. Que, según Acta del Vistos 3, el día 30.10.2013 se realizó la apertura de las ofertas para la Licitación Pública "Adquisición de Bulldozer DRV Malleco";
3. Que, según el Artículo 14.4 de las Bases Administrativas, la adjudicación de las ofertas se realizará en un plazo máximo de 10 días hábiles contados desde el día de la apertura de las propuestas, quedando como fecha límite el día 15.11.2013.
4. Que, debido a la complejidad de la evaluación y la necesidad de solicitar a los oferentes demostración de los equipos propuestos, la Comisión Evaluadora de Ofertas estima que resulta necesario ampliar el plazo para la adjudicación de las ofertas en 7 días hábiles.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** las Bases Administrativas de la Licitación Pública 722-18-LP13 "ADQUISICIÓN DE BULLDOZER DRV MALLECO", en su artículo 7 letra e) Adjudicación, donde dice "viernes 15 de noviembre de 2013" debe decir "martes 26 de noviembre de 2013".
2. **MANTÉNGASE** las Bases descritas en el Considerando 1 y aprobadas por Resolución del Vistos 1, vigente en todo lo no modificado por este acto administrativo, formando ambos un solo documento para todos los efectos legales y administrativos.
3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal de internet www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE



AMM/CFC/HCK/GCR
Distribución

- División de Análisis y Control de Gestión
- Proceso Gestión de la Inversión (G. Carrasco)
- Proceso Funcionamiento
- Oficina de Partes

